DIRECTORA DEL C.E.I.P. San Cristóbal CC ……………………………………………….

TUTOR/A DEL GRUPO ...... DE 6º DE E. PRIMARIA

JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA POR OBJECIÓN A LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ALUMNA/O: ………………………………………………………….............

Dña./D………………………………………………………………………....................................., madre/padre/tutor-a de la alumna/o referenciada/o, **DECLARO que he sido debidamente informada**/o por la dirección y profesorado del centro de la finalidad e importancia de las pruebas de los días **29 y 30 de abril de 2019** y de su obligatoriedad para todos los alumnos y alumnas, conforme al artículo 8.1 de la RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2019, de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia, y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de las pruebas correspondientes a la evaluación individualizada de las alumnas y alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2018-2019.

No obstante, **justifico las faltas de asistencia** de la misma/del mismo los citados días por las siguientes razones:

1. No cumplen el primer objetivo de la evaluación que es el de establecer procesos de mejora, asignando medios y recursos a los centros que los necesiten, como este. Por el contrario, sólo sirven para elaborar un ranking de centros y para abocarlos a una competición en el mercado.

2. Carecen de rigor técnico y científico, muestran un absoluto desconocimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y evalúan sólo contenidos estrictamente academicistas con poca relevancia educativa**. De hecho, es imposible que se evalúen los conocimientos del curso, si resta un trimestre para su finalización**

3. No están contextualizadas, al no tener en cuenta la diversidad del alumnado y los centros. Desprecian el trabajo real del centro y el profesorado y el valor añadido que aporta. No tienen en cuenta ni la evolución ni las características y circunstancias de mi hija/o ni de sus compañeras y compañeros.

4. A pesar de que por normativa básica estatal no tienen efecto académico alguno, los resultados se harán constar en los documentos oficiales de evaluación (historial y expediente académico) de mi hija/o, si las realiza.

5. Por lo anterior, pueden representar un perjuicio para la promoción de mi hija/o al siguiente curso, pese a que no tienen valor académico.

6. Al tratarse de una evaluación finalista y no del proceso de enseñanza-aprendizaje, conducen a una competitividad sin sentido entre los centros y presionan inútilmente al alumnado de muy corta edad y de una etapa obligatoria que de ningún modo debe tener carácter competitivo.

7. Los más de 250.000 euros de coste que tienen irán a empresas privadas mediante un proceso nada transparente.

8. **Dejan en manos de empresas privadas el tratamiento de los datos de carácter personal de mi hija/o y de mi familia, con los evidentes riesgos y posibles consecuencias que ello comporta**.

Por lo anterior**, solicito se dé traslado de este justificante a la Inspección de Educación** a los efectos de cómputo de absentismo y sus causas que prescriben la resolución referenciada.

En…………………………, a ....... de ........................ de 2019

Fdo.: Dña. D…………………………………………………………….